



2024-2027
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
LXI LEGISLATURA
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024-2025

COMISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

INTEGRANTES:



**DIPUTADA BETZAIDA LUZ ALONDRA PINZÓN CARRETO
PRESIDENTA**



**DIPUTADA HILDA LIZETTE
MORENO CEBALLOS
SECRETARIA**



**DIPUTADO ÁLVARO LOZANO
GONZÁLEZ
SECRETARIO**

***"2024, año del Bicentenario de la creación
del Territorio Federal de Colima"***

Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA DEL PERIODO OCTUBRE 2024 A SEPTIEMBRE 2025.

I. FUNDAMENTOS LEGALES:

Conforme a los artículos 70, 71, 74 y 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima; y los artículos 51, 64 y 73 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, se presenta este primer plan de trabajo de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil del H. Congreso del Estado de Colima correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la sexagésima primera legislatura.

II. MARCO JURÍDICO:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima.
- Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Colima.
- Ley de Protección Civil del Estado de Colima.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima.
- Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima.

III. INTRODUCCIÓN:

La seguridad pública es una obligación de todos los niveles de gobierno en mutua colaboración para la prevención, investigación y sanción de los delitos. Esta comisión de Seguridad Pública y Protección Civil es el órgano encargado de velar por el Derecho a la Seguridad de todas y todos los ciudadanos Colimenses.

***“2024, año del Bicentenario de la creación
del Territorio Federal de Colima”***

Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



Ante el actual contexto de inseguridad que vive nuestro Estado se vuelve prioritario para esta comisión el revisar, monitorear y dar seguimiento a las acciones frontales de seguridad que se desarrollan desde el poder ejecutivo a través de sus instituciones de seguridad pública, como lo marca el artículo 73 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, que indica:

“Artículo 73. *A la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil le corresponde conocer de los siguientes asuntos:*

I. Los relativos a las iniciativas de expedición o reforma de leyes sobre seguridad pública, así como las relativas a protección civil, en el marco de las leyes generales correspondientes;

II. Los concernientes a iniciativas o asuntos relacionados a establecer y regular el funcionamiento y la estructura de los cuerpos de seguridad pública estatales y municipales;

III. Los referentes a participar en los planes, programas y demás acciones formulados y ejecutados por el Sistema Estatal de Seguridad Pública, a través del Consejo Estatal de Seguridad Pública, así como participar en las reuniones y sesiones del mismo;

IV. Los relacionados con la vigilancia del cumplimiento de los lineamientos de políticas generales que en materia de seguridad expida el Consejo Estatal de Seguridad Pública;

V. Los referentes a participar en los planes, programas y demás acciones formulados por el Sistema Estatal de Protección Civil, a través del Consejo Estatal de Protección Civil, así como participar en las reuniones y sesiones del mismo;

VI. Los encaminados a proponer acciones y políticas que se consideren deben ajustarse en el marco de Sistema Estatal de Protección Civil;

VII. Los relativos a coadyuvar y vigilar que se cumplan las reglas en materia de protección civil en el Congreso del Estado; y

**“2024, año del Bicentenario de la creación
del Territorio Federal de Colima”**

Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



VIII. Los demás que le otorguen la Ley, este ordenamiento o los acuerdos y disposiciones internas aprobadas por el Congreso.”.

IV. OBJETIVO GENERAL

Dictaminar iniciativas que sean remitidas en materia de seguridad pública y protección civil, así como las relativas al funcionamiento y facultades de las fuerzas de seguridad pública.

Participar en las reuniones de trabajo y sesiones de comités del Sistema Estatal de Seguridad Pública y del Sistema Estatal de Protección civil, para dar seguimiento a las acciones, planes y programas implementados por estos sistemas para la prevención, respuesta y recuperación ante emergencias y amenazas a la seguridad pública.

Proponer acciones y políticas que se consideren pertinentes en el marco de Sistema Estatal de Protección Civil.

Objetivos Específicos:

1. **Dictaminar las iniciativas** que se remitan a esta comisión en materia de seguridad pública y protección civil.
2. **Desarrollar iniciativas legislativas** que mejoren los sistemas de respuesta ante emergencias y desastres naturales, así como las propuestas necesarias para mejorar el equipamiento de los cuerpos de seguridad y protección civil.
3. **Monitorear y evaluar** en el ámbito de las competencias del H. Congreso del Estado la implementación de políticas y programas en materia de seguridad y protección civil, para garantizar su eficacia.

**“2024, año del Bicentenario de la creación
del Territorio Federal de Colima”**

Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centra, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



4. **Participar en reuniones de trabajo**, programas y demás acciones formulados y ejecutados por el Sistema Estatal de Seguridad Pública y Protección Civil, a través del Consejo Estatal de Seguridad Pública y del Consejo Estatal de Protección Civil respectivamente.
5. **Vigilar** el cumplimiento de los lineamientos de políticas generales en materia de seguridad y protección civil que se ejecuten.
6. **Participar en reuniones con Organizaciones de la Sociedad Civil** para impulsar su participación.

V. ESTRATEGIAS Y ACCIONES:

1. **Revisión del marco normativo vigente.**
 - Dictaminar (estudio y análisis de las iniciativas que sean turnadas).
 - Análisis y evaluación de las leyes actuales en materia de seguridad pública y protección civil.
 - Propuesta de reformas y actualizaciones legislativas que respondan a las nuevas necesidades del estado.
 - Colaboración con expertos y organizaciones especializadas para identificar áreas de mejora en el marco legal.
2. **Monitorear y evaluar la implementación de políticas y programas en materia de Seguridad Pública y Protección Civil.**
 - Promoción de iniciativas para mejorar las condiciones laborales y la capacitación continua de los cuerpos de seguridad y protección civil.
 - Revisión de los presupuestos asignados a las áreas de seguridad y protección civil.

***"2024, año del Bicentenario de la creación
del Territorio Federal de Colima"***

Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



- Seguimiento al uso del presupuesto designado a estas áreas para que sea ejercido de manera eficiente.
 - Revisar informes del actuar de los cuerpos de seguridad con perspectiva de género referente a los reportes de violencia de género.
- 3. Seguimiento y evaluación de los programas de seguridad pública y protección civil**
- Participación en reuniones de trabajo con autoridades competentes para revisar el avance de la implementación de los programas de seguridad y protección civil.
 - Asistencia y seguimiento a las sesiones de comité y grupos de trabajo en materia de seguridad.
 - Revisión de los índices de índices de seguridad para identificar el impacto de las políticas y programas en la reducción de la inseguridad y mejora de la respuesta ante emergencias.
 - Revisión a campañas sobre la importancia de la prevención y la autoprotección en situaciones de riesgo como desastres naturales, accidentes y hechos delictivos.
- 4. Fortalecimiento de la coordinación entre instituciones**
- Promover el establecimiento de canales de comunicación y cooperación entre las diferentes dependencias de seguridad pública, protección civil, bomberos, y otras instituciones afines.
 - Asistir y dar seguimiento a la coordinación y colaboración entre instituciones de Seguridad Pública y protección civil.

***“2024, año del Bicentenario de la creación
del Territorio Federal de Colima”***

Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centra, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO